



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 23 ENE 2025

3/6/2025

DECRETO ALC. N° 266 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 244 del 20 de enero de 2025, Nombrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 20 al 24 de enero de 2025**, ambas fechas inclusive. En atención a la participación del Alcalde Titular en Escuelas de Verano 2025 – ACHM, a realizarse en Puerto Varas.

2.- El Decreto ALC. N° 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Organizaciones Comunitarias 2025**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° *en trámite* (... /01/2025).

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04/Organizaciones Comunitarias**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

5.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 156 (14/01/2025), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa Organizaciones Comunitarias.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Coordinador Programa Organizaciones Comunitarias - Atención de las Organizaciones de la comuna; Asesorar a distintas organizaciones acerca de la constitución y funcionamiento; Planificar y coordinar actividades junto a las organizaciones; Resolver dudas espontáneas de los vecinos, Trabajo Territorial con JJVV y Organizaciones Funcionales; Renovación y conformación de directorios; Constitución de nuevas organizaciones funcionales y territoriales**, en el marco del programa *Organizaciones Comunitarias*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Gustavo Adolfo Rivas Arancibia	10.023.355 -K	1.670.000.-	01/01/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.04 - Organizaciones Comunitarias**.



MOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

